



*H. Cámara de Diputados de la Nación*

“2021 – Año de Homenaje al Premio Nobel de  
Medicina Dr. César Milstein”

## PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional en los términos del artículo 100 inciso 11 de la Constitución Nacional y del artículo 204 del Reglamento de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación que, por medio de los organismos competentes y/o del Ministerio de Transporte de la Nación, informe sobre el estado actual de la licitación de la Hidrovía Paraná-Paraguay, a saber:

- 1- Informe el temperamento adoptado para seleccionar a los participantes que fueran invitados a integrar el Consejo Federal de la Hidrovía, y las razones de exclusión de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires máxime teniendo en cuenta su calidad de jurisdicción ribereña. Asimismo, informe las tareas que hasta la actualidad ha llevado a cabo dicho Consejo.
- 2- Informe, ¿en qué estado se encuentra el expediente EX-2019-106654409-APN-MEG#AGP con proyecto elaborado de pliegos de licitación para la Vía Navegable Troncal?. Y si el mismo forma parte de los antecedentes para el nuevo llamado a licitación.
- 3- Informe, ¿cuáles son las opciones evaluadas por la autoridad de transporte en caso que no se pueda adjudicar el mantenimiento de la Vía Navegable Troncal antes de finalizar la actual concesión otorgada a la firma Hidrovía SA., máxime teniendo en cuenta la actual situación de pandemia?. Detalle de las mismas.
- 4- Informe que modificaciones están previstas en la traza actual de la Vía Navegable Troncal y ¿cuál es el buque de diseño seleccionado para esta nueva licitación?.
- 5- Teniendo en cuenta que casi el 80% del comercio exterior de la República Argentina se realiza por la Vía Navegable Troncal, informe ¿cómo está previsto garantizar la soberanía nacional sobre la misma ante un posible concesionario extranjero?.
- 6- Informe ¿cómo se va a calcular la merma de tráfico que sufrirá la concesión una vez finalizada las obras del Canal Magdalena, y si está previsto algún tipo de compensación



*H. Cámara de Diputados de la Nación*

“2021 – Año de Homenaje al Premio Nobel de  
Medicina Dr. César Milstein”

para el nuevo concesionario de la Vía Navegable Troncal, en el caso que la apertura no esté incluida en la licitación?.

7- Informe ¿ en qué valores estiman que deberá estar el peaje, de manera que no afecte el comercio internacional del país?. Asimismo ¿se evalúa algún tipo de segmentación por tipo de buque, de manera tal que no afecte grave y desproporcionadamente a los cruceros, car carriers y porta contenedores, como sucede con la formula actual?

Autor: Juan Aicega

Co firmantes:

García De Luca, Sebastián

Frigerio, Federico

Berisso, Hernán

Amaya, Domingo

Schiavoni, Alfredo

Frizza, Gabriel

Sanchez, Francisco

Orrego, Humberto

Menna. Gustavo

Cáceres, Eduardo

Torello, Pablo

Grande, Martín



*H. Cámara de Diputados de la Nación*

“2021 – Año de Homenaje al Premio Nobel de  
Medicina Dr. César Milstein”

## **FUNDAMENTOS**

La hidrovía Paraná-Paraguay consiste en la construcción de un canal navegable por los ríos Paraguay, Paraná y algunos de sus afluentes. Cuenta con más de 3.400 kms. de largo, y que se extiende a través de los ríos Paraná y Paraguay, desde Puerto Cáceres, Brasil, hasta Nueva Palmira, Uruguay, esto permite la navegación entre los puertos de Argentina, Brasil, Bolivia, Paraguay y Uruguay.

Los principales beneficios regionales que aporta esta importante ruta de navegación son entre otros: la potencialidad del comercio, salida hacia el mar para los países limítrofes, recaudación por el cobro de peajes, contratación de servicios y estadías en el puerto siendo un gran motor para la creación de nuevos puestos de trabajo, estimula la importación y exportación de mercadería, impulsa el turismo y también aumenta el consumo en la región portuaria.

A nivel nacional, por esta vía, se despacha el 80 % de la producción local, que representa el mayor ingreso de divisas para nuestra economía. Es una conexión estratégica para el Mercosur y puede funcionar como un motor para la reactivación de la región en la postpandemia.

Como es de público conocimiento, en Abril del presente año finaliza el contrato de la actual concesionaria, Hidrovía S.A., integrada por la compañía belga Jan de Nul y la argentina EMEPA. Teniendo en consideración la proximidad a la fecha, es de suma importancia poder recibir respuestas por parte del Poder Ejecutivo Nacional acerca de las acciones que actualmente se están llevando a cabo para poder otorgar la nueva concesión de la Hidrovía, que como bien se mencionó anteriormente, constituye uno de los principales polos comerciales y productivos de nuestra economía.

Es por ello, que teniendo en consideración la enorme importancia que posee la Hidrovía para nuestro país, solicito que de forma urgente el Poder Ejecutivo Nacional informe de manera completa, detallada y exhaustiva la situación actual en la que se encuentra la licitación correspondiente.